



**MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 986 y N° 987, AMBAS DE 21 DE MARZO DE 2005, DE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

---

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; El D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo ministerio, que delega facultades que señala en Secretarios Regionales Ministerial; las Resoluciones Exentas N° 986 y N° 987, ambas de 21 de marzo de 2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago; presentación de fecha 22 de abril de 2022, ingresado por Exedoc N°E61548; y Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República; y las demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante las Resoluciones Exentas N°986 y N° 987, ambas de 21 de marzo de 2005, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas, y se otorga reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "PLAZA Y DÍAZ LIMITADA" o "DANAMA LTDA.", RUT N° 77.955.880-0, respectivamente, representada legalmente por Ana María Díaz Peñaloza y por Vicente Ismael Plaza Becerra, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2, A3 y A4, en la sede ubicada en calle Neptuno N°814-C, comuna de Lo Prado.

2.- Que, mediante presentación de 22 de abril de 2022, bajo el número de ingreso E61548, la Escuela de Conductores Profesionales "PLAZA Y DÍAZ LIMITADA" o "DANAMA LTDA.", solicita cambio en su representación legal, siendo la señora Katherine Vanessa Zúñiga Álvarez, RUN N° 13.279.154-6, su actual representante legal.

3.- Que, ante este cambio, se hace necesario adecuar las resoluciones exentas citadas en el considerando primero de la presente resolución, sólo en lo que se refiere a la representación legal de la mencionada Escuela de Conductores Profesionales.

**RESUELVO:**

1.- **MODIFÍCANSE** las Resoluciones Exentas N° 986 y 987, ambas de fecha 21 de marzo de 2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, sólo en el sentido de reemplazar los representantes legales de la Escuela de Conductores



Profesionales "PLAZA Y DÍAZ LIMITADA" o "DANAMA LTDA.", indicados en las mismas, por la actual representante legal señora **Katherine Vanessa Zúñiga Álvarez**, RUN N° 13.279.154-6.

2.- En lo no modificado se mantienen vigentes las disposiciones contenidas en las Resoluciones Exentas N°986 Y 987, ambas de 2005, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago.

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, a la representante legal de la Escuela, señora Katherine Vanessa Zúñiga Álvarez, en la sede de la Escuela ubicada en **Neptuno 814-C**, comuna de **Lo Prado**.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.**

E61548/2022.

---

**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

**1060126**

**E61548/2022**